



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 37

Martes 15 de febrero de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de la Red de caminos en la zona de Frechilla de Almazán (Soria), 2.ª parte.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento cuatro mil ciento veintidós pesetas con noventa y cinco céntimos (1.104.122,95).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (25.565,05), deberán presentarse en las oficinas indicadas, a las doce horas del día 22 de febrero, para la apertura de los pliegos en las oficinas centrales, a las doce horas del día 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 31 de enero de 1955. — El ingeniero subdirector de Obras y Proyectos.

564—358

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 18 del presente mes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente Orden del día:

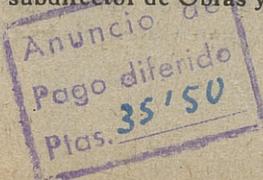
- 1.º Lectura de la Convocatoria y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º Decretos señor Presidente sobre adquisiciones por concurso anual suministro víveres.
- 3.º Expediente aumento sueldo auxiliares administrativos.
- 4.º Convenio para concertar servicios guarda Pabellón Medina.
- 5.º Liquidación del Presupuesto de 1954.
- 6.º Expediente Deudas 4.º trimestre 1952.
- 7.º Propuestas en cumplimiento circular Dirección General de Administración Local.
- 8.º Moción señores Secretario e Interventor sobre cooperación provincial.
- 9.º Ayuda Familiar.
10. Aumento ración pan a los niños del Orfanato.
11. Abono dotes a acogidas en el Orfanato.
12. Aumento haberes a empleadas Orfanato.
13. Subvención a la Oficina de Turismo.
14. Premio «Cuentos Marianos».
15. Presupuesto extraordinario mejoras Granja.
16. Cuenta segundo semestre Recaudación señor Depositario.
17. Resumen Operaciones Recursos diciembre 1954.
18. Resumen Operaciones Caminos enero 1955.
19. Balance Comprobación y Saldos Diputación diciembre 1954.
20. Balance Contribuciones diciembre 1954.
21. Cuenta señor Depositario 4.º trimestre 1954, Presupuesto Ordinario.
22. Cuenta señor Depositario 4.º trimestre 1954, Presupuesto Extraordinario A.
23. Cuenta señor Depositario 4.º trimestre 1954, extraordinario C.
24. Cuenta señor Depositario 4.º trimestre 1954, Paro Obrero.
25. Cuenta señor Depositario, 4.º trimestre 1954, Valores Independientes (Nominales).
26. Cuenta señor Depositario, 4.º trimestre 1954, Valores Independientes (Efectivos).
27. Situación Tesorería, enero 1955.
28. Distribución Fondos, febrero 1955.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 14 de febrero de 1955. — El presidente accidental, Víctor Gómez

578



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Granja - Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio»**

Convocatoria para proveer en propiedad, por concurso, la plaza de ingeniero profesor, secretario de la Escuela.

El Consejo de Administración de esta Granja-Escuela ha acordado proveer, mediante concurso, la plaza de ingeniero profesor, secretario de la Escuela, y los que aspiren a ocuparla se sujetarán a las siguientes

B A S E S

1.^a Los aspirantes a la plaza de ingeniero profesor, secretario de la Escuela de Agricultura, de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», de Valladolid, habrán de justificar hallarse en posesión del título de ingeniero agrónomo, expedido por Centro oficial del Estado, o haber hecho la oportuna consignación para su expedición.

La plaza estará dotada con el haber líquido de 51.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.

2.^a Los concursantes justificarán ser españoles y que no excedan de 45 años de edad, con la certificación del acta de nacimiento, debiendo presentar dicho documento legalizado aquellos que sean naturales de fuera de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

3.^a Justificarán haber observado buena conducta, con certificación de la Alcaldía de la residencia del concursante, y carecer de antecedentes penales, con certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

4.^a Acreditarán, con certificación facultativa, no padecer enfermedades infecto-contagiosas, ni defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

5.^a Acreditarán, con certificación de la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N.-S., su adhesión al Movimiento Nacional.

6.^a Presentarán declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni sancionados por su actuación política.

7.^a Justificarán haber cumplido sus deberes militares o hallarse exentos.

8.^a El Tribunal estará constituido por el señor presidente del Consejo de Administración o vocal en quien delegue; por un vocal diputado, en representación de la Diputación; por el vocal representante del Instituto Nacional de

Colonización; por un representante de la Administración Local, y por el ingeniero director de la Granja-Escuela; actuando de secretario del Tribunal, un funcionario.

9.^a El Tribunal examinará y puntuará los méritos de los concursantes, a virtud de los documentos presentados por los mismos y elevará propuesta unipersonal al Consejo de Administración.

10. Se fijan como méritos preferentes:

a) El mejor expediente académico de estudios en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

b) Los premios y distinciones profesionales obtenidos.

c) La experiencia profesional adquirida en el ejercicio activo de algún cargo similar en Centros oficiales o particulares.

Los concursantes podrán acompañar a su documentación, relación de otros méritos, de servicios prestados, así como de publicaciones profesionales de que sean autores.

11. Las instancias, reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 pesetas, serán dirigidas al señor presidente del Consejo de Administración de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», acompañada de los demás documentos, debidamente reintegrados, y se presentará en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial».

El plazo posesorio para el nombrado será de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 12 de febrero de 1955.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Antonio Bermejo Zuazúa.

577

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Boecillo**

Se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 22 del actual febrero, a las once horas, el aprovechamiento de 833 tocones en el tramo II, cuartel A, del monte «Arroyadas», de estos propios, que cubican 61.000 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación, de cuatro mil ochocientos ochenta pesetas (4.880). Para acudir a dicha subasta se precisa el certificado profesional de la clase D.

Las condiciones facultativas y especiales que han de regir en la presente su-

basta, se encuen-
Secretaría de es-
Boecillo, 11 c
alcalde, Abilio F.
esto en la
to.
1955.—El
576—359

**Castrejón**

Formados los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1955, en este término municipal, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, durante dicho plazo las entidades y vecinos interesados, podrán poner los reparos y reclamaciones que crean conveniente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Castrejón, 20 de enero de 1955.—El alcalde, Honorio Carbonero.

486—360

Peñafiel

Don Victoriano Lerma Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel (Valladolid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura de cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 de enero, 13 de febrero y 20 del mismo mes, horas de doce y diez de la mañana, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Sebastián Tordable Redondo, hijo de Marcos y Leandra; Ubaldo Zarzosa González, hijo de Mauricio y Juliana; Eulogio Díez Sanz, hijo de Eulogio y Serafina; Fidel Arranz Alonso, hijo de Serafín y de Teodora; Marcelino Platero Aparicio, hijo de Gregorio y de María; Elías Peñalba Díez, hijo de Pedro y de María; Carlos Ubeda Tomás, hijo de Bruno y de Juana; Román García Medina, hijo

de Julián y de Demetria, y Francisco Aguado Casado, hijo de Jerónimo y de Emiliana.

Peñafiel, 25 de enero de 1955.—El alcalde, V. Lerma.

531—361

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Valeriano Martín Martín, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número dos y accidentalmente del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 309 de 1954, promovido por «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», con don Agustín Escudero Huerga, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 12.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de los de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», representada por el procurador don Santiago López Alonso y dirigida por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandado, don Agustín Escudero Huerga, mayor de edad, agricultor y vecino de Villaornato, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Agustín Escudero Huerga y con ello completo pago a la entidad demandante «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», de la cantidad de nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, trescientas dieciocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas. Condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal

dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rt.

Y para que de notificación en rebeldía en Valladolid, a trescientos cincuenta y cinco días, Valeriano Martín.



de notificación en rebeldía en Valladolid, a trescientos cincuenta y cinco días, Valeriano Martín.

494—362

PENAFIEL

REQUISITORIA

Arranz Arranz, Antonio; de 19 años, soltero, obrero, hijo de Mariano y Dorothea, natural de esta villa, hoy en desconocido paradero, por haberse evadido de la Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial de Burgos, el día 17 de junio último, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión en el término de diez días, la que ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 52 de 1949, sobre robo, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo o sin ser habido, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, Angel Morales.—El secretario (ilegible).

437

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes y año 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto

el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Cayo Mongil Paredes (hoy Julián Mongil).—Débito, 7,38 pesetas.

Viña a Cabaña Vieja, en término de Mucientes, polígono 6, parcela 247; lina Norte, parcela 244, Pascual Olmedo; Sur, 248, Juan B. Cabero Gómez; Este, 218, Pascual Olmedo, y Oeste, 77, Mariano Pérez Conde. Hace 6 áreas y 70 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mucientes, 30 de octubre de 1954.—Arturo Salinas Lamarca.

202

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Redaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Renedo de Esgueva y año 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el

expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Tomás Martínez Merchán (hoy Ricardo Maestro).—Débito, 21,22 pesetas.

Viña a los Juncas, en término de Renedo, polígono 12, parcela 5; linda Norte, camino Vallejondo; Sur, parcela 44, Juventino Rueda Saseta; Este, 6, Martiniano Luis Pérez, y Oeste, 4, Agueda Rueda Saseta. Hace 29 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Jacinto Mata Madrid.—Débito, 22,22 pesetas.

Viña al Arenal, en término de Renedo, polígono 11, parcela 197; linda Norte, parcela 198, Avelina Llorente Marinero; Sur, páramo del Arenal; Este, 196, Lino Cañas Toribio, y Oeste, 92, Anastasio Bernardino Expósito. Hace 25 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Luis Rueda Calvo (hoy Emilio Molero).—Débito, 28,19 pesetas.

Tierra al Perdígón, en término de Renedo, polígono 15, parcela 8; linda Norte, camino de Bazabuey; Sur, parcela 9, Román Rueda Calvo; Este, senda de Fuentes, y Oeste, 5 y 6, Emilio Molero y hermanos y Mónica Rueda. Hace 73 áreas y 75 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Renedo de Esgueva, 27 de noviembre de 1954.—Arturo Salinas Lamarca.

205

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Renedo de Esgueva y año 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Gregorio Llorente Rubio. Débito, 12,85 pesetas.

Tierra a Organos, en término de Renedo, polígono 14, parcela 77; linda Norte, parcela 129, Gabriela Rubio Pérez; Sur, 130, Anastasio Bernardino Expositos; Este, 136, Cotarrón, y Oeste, camino del Páramo. Hace 94 áreas.

Deudor, don Juan Posadas Tejero.—Débito, 8,11 pesetas.

Tierra a Valdehierro, en término de Renedo, polígono 9, parcela 106; linda Norte, camino San Miguel; Sur, parcela 102, Mariano Calderón Cañas; Este, 107, Ovidio Calvo Gómez, y Oeste, 105, Rosalina Saseta Cernuda. Hace 49 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Renedo de Esgueva, 27 de noviembre de 1954.—Arturo Salinas.

204

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Dos viviendas para jefes en la base aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de ochocientos treinta y una mil ochocientos treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles de las nueve a las trece horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día 12 de marzo de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de quince mil trescientas cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos, y, en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 10 de febrero de 1955.—El secretario de la Junta Económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta de adjudicación de la obra «Dos viviendas para jefes en la base aérea de Villanubla» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los pliegos.

Presupuesto total de esta subasta ... Pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los pliegos.

Lugar y fecha. ...

Relación de los documentos que se acompañan. ...

527—363

7.ª Región Militar

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚM. 3-1955-A

El próximo día 22, a las doce treinta horas y en el Almacén Regional de Intendencia en esta plaza, se sacará a concurso por esta Junta, la adquisición de «Paja de descanso», para las plazas siguientes:

SOBRE	Kilos
Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.	16.180
Depósito Local de Intendencia de Zamora	6.000
Idem íd. de Salamanca	10.160
Idem íd. de León.	15.350
Idem íd. de Oviedo.	1.200
TOTAL GENERAL	48.890

Pliegos de bases e Se-
cretaría de esta Junta Mi-
guel, número 5, 2.º).

Valladolid, 10 de febrero de 1955.—El coronel presidente accidental.

547—364

Imprenta de la Diputación provincial.

26 30
HIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE